



MENDOZA, 27 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0015178/2017, número original 36-181/2017, donde el Instituto Balseiro solicita la efectivización del docente Mariano GOMEZ BERISSO, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en el Área de Ingeniería de las Carreras de Ingeniería Nuclear e Ingeniería Mecánica, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 4603/2015-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprobó el procedimiento de efectivización para los docentes interinos de esta Universidad.

Que, cabe aclarar, que por Resolución N° 494/2015-C.S. se aprueba el Acta Acuerdo suscripta el 7 de septiembre de 2015 entre esta Universidad y la Asociación Gremial de Docentes e Investigadores de la UNCUYO (FADIUNC), mediante la cual se decide dar inicio al proceso de regularización y efectivización de docentes interinos, que reviste carácter único, excepcional y extraordinario.

Que, asimismo, a través de la Resolución N° 542/2015-C.S. se aprobó el Acta Acuerdo suscripta el 16 de octubre de 2015 también entre esta Universidad y la FADIUNC, que ratifica el Acta del 7 de septiembre y establece continuar con el mismo proceso de regularización y efectivización de docentes interinos.

Que, a través de la Resolución N° 1019/2016-C.S., se aprobó el Acta Paritaria suscripta el 8 de agosto de 2016 entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Gremial de Docentes e Investigadores de la UNCUYO (FADIUNC), mediante la cual se decide dar inicio al proceso de regularización y efectivización de docentes interinos del Instituto Balseiro.

Que el Consejo Académico del Instituto Balseiro, mediante las Resoluciones C.A./I.B. 96 y 171/16 reglamenta dicho procedimiento.

Que el Instituto Balseiro se encuentra regido por un Convenio suscripto entre la UNCUYO y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), con fecha 11 de abril de 1996, aprobado por Resoluciones Nros. 81/1996-C.S. de esta Universidad y 19/1996 del Directorio de la CNEA.

Que, en virtud de dicho convenio, el Instituto Balseiro cuenta con un "Régimen de ingreso, egreso y permanencia del plantel de profesores del Instituto Balseiro con carácter efectivo", aprobado por Resolución N° 11/2002-C.S.

Que a fs. 2 el citado docente declara conocer el procedimiento y las condiciones establecidas en las normas anteriormente mencionadas, para la referida efectivización.

Que el Instituto Balseiro informa que este caso encuadra en los criterios establecidos en la última resolución mencionada.

Que lo que se aprueba en este acto es un cambio de condición de interino a efectivo.

Que si el docente efectivizado estuviese en situación de incompatibilidad (Decreto Ley 1246/15 Convenio Colectivo para los Docentes de UUNN), tendrá un plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la comunicación oficial de la presente resolución para regularizar la misma.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Recursos Humanos y el Área Económico-Financiero del citado Instituto, el visto bueno de la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 18 de octubre de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Efectivizar, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Instituto Balseiro, al docente que se menciona a continuación, en el cargo que se indica, conforme a las condiciones establecidas en la Resolución N° 4603/2015-R. y lo aprobado por Resoluciones Nros. 494 y 542/2015-C.S., de acuerdo al siguiente detalle:**



Res. N° 1170

*[Handwritten signatures]*



1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	GOMEZ BERISSO, Mariano
Documento Único:	22.158.178
CUIL o CUIT	20-22158178-5
Legajo N°	25.477

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Fecha de la designación	
A partir de la fecha de la presente resolución	

4. Denominación de la Unidad Académica	
FACULTAD/INSTITUTO	INSTITUTO BALSEIRO
CARRERA/S	Ingeniería Nuclear
	Ingeniería Mecánica
DEPARTAMENTO/ÁREA (si corresponde)	Área de Ingeniería
ESPACIO CURRICULAR (cátedra/ asignatura/ seminario/ taller) (si corresponde)	---

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL CARGO (Imputación Presupuestaria):**

Depend. o Apartado	Subdepen.	Fuente de Financ.	Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
36	00	11	49	03	00	99	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y CÓDIGO DE CARGOS:**

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	36	Instituto Balseiro
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Personal docente

ARTÍCULO 2º.- A partir de la presente resolución, el Instituto Balseiro deberá dejar sin efecto la designación interina del cargo efectivizado.



Res. N° 1170


*[Handwritten signature]*




-3-

ARTÍCULO 3°.- En caso de que el docente efectivizado estuviese en situación de incompatibilidad (Decreto Ley 1246/2015 Convenio Colectivo para los Docentes de UUNN), se le otorga un plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la comunicación oficial de la presente Resolución, para que regularice la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Prof. Esp. Adriana Arda GARCÍA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1170**

mr.  
GOMEZ BERISSO-IBA (Efectivizaciones)

